

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2025-3098

DON RAFAEL ÁNGEL MORENO REYES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA)

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por crédito extraordinario, financiado mediante reducción de créditos de gastos no comprometidos del Presupuesto de la Corporación para 2025 (GEX 1914/2025), Acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de 12 de agosto de 2025, a efectos de que los interesados pudieran presentar alegaciones durante el plazo establecido en el artículo 169.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo.

Que habiendo transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDLeg. 2/2004, mediante el presente anuncio se publica el resumen por Capítulos del Presupuesto de la Corporación para el año 2025:

Partidas que minoran su crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	IMPORTE
920-12000	ADMON. GRAL - SUELDOS DEL GRUPO A1	18.087,25 €
920-12100	ADMON. GRAL - COMPLEMENTO DE DESTINO	16.713,65 €
920-12101	ADMON. GRAL - COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.539,09 €
TOTAL	48.339,99 €	

Altas el aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	IMPORTE
164-60901	CEMENTERIO-CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	39.339,99 €
	48.339,99 €	

En Adamuz (Córdoba), 4 de septiembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Llamas Salas.

